Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

MAT: Sobresee Investigación Sumaria Ordenada Por Providencia N°090/2017 y Resolución N° 023.-

Monte Patria, 10 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 13.096

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La ley N° 19.070, Estatuto Docente;
- El Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la Asunción de Alcalde y Concejales, período 2016 - 2020;
- Providencia N°090, de fecha 31.07.2017, refrendada por el Sr. Alcalde, que instruye Investigación Sumaria por hechos denunciados por la Sra. Allison Morgado;
- Resolución N°023/2017, refrendada por el Sr. Willy Godoy Z., Jefe D.E.M., y Secretario (a) Municipal, como Ministro de Fe, que Instruye Investigación Sumaria y Designa Fiscal Instructor, a la Srta. Miguelina Bustamante Aravena;
- La vista de la Fiscal Instructor, Srta. Miguelina Bustamante Aravena, en el proceso ordenado por Providencia N°090/2017;
- La Providencia N° 106, de fecha 05.10.2017, emanada del Sr. Alcalde, don Camilo Ossandón Espinoza;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Providencia N°090, de fecha 31.07.2017, se ordenó instruir Investigación Sumaria, a objeto de esclarecer los hechos denunciados por la Sra. Allison Morgado, por supuesta agresión en contra de su hija María Oro Morgado, por parte de la Asistente de Párvulos de la Escuela Santa Bernardita de Pedregal, Srta. Paola Sánchez Delgado.

2. La propuesta contenida en la Vista de la Investigación, emitida por la Fiscal Instructor, Srta. Miguelina Bustamante Aravena, en orden a sobreseer la investigación instruida, toda vez que consta en autos que no hay agravantes que afecten a la inculpada y que le favorece la atenuante de irreprochable conducta anterior.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL CHILE

DECRETO:

SOBRESÉASE la investigación sumaria ordenada por Providencia N°090/2017 y Resolución N°023/2017, por cuanto no se ha podido establecer fehacientemente el maltrato por parte de doña Paola Sánchez Delgado, en contra de la menor María Oro Morgado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

WCZ/HCS/FFC/cl

- Carpeta de Investigación
- Secretaría Municipal (Oficina de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica / RR.HH DEM

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA V°B° JURIDICA